

# EXPRESO

▶ Y DE PENSIONISTAS HASTA POR S/. 50,000

## Banco de la Nación comprará deudas de trabajadores públicos

Tendrán plazo hasta de 60 meses y tasas de interés irán desde 10% hasta 16%, afirma Aráoz.

El Banco de la Nación podrá comprar las deudas que tengan los trabajadores y pensionistas del Sector Público con el sistema financiero hasta por un monto máximo de S/. 50,000, informó la ministra de Economía y Finanzas, Mercedes Aráoz, al precisar que los beneficiarios con este programa podrán pagar sus deudas hasta en 60 meses pero sin periodo de gracia.

"Es un programa que les dará la facilidad de aligerar sus deudas", señaló durante su presentación ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

Aráoz Fernández explicó que el programa de compra de deuda del banco estatal es un instrumento que servirá para atender la creciente demanda que tienen los trabajadores y pensionistas del Sector Público, quienes requieren disminuir la presión del pago mensual de sus deudas.

### Requisitos

La titular del MEF afirmó que el programa ha sido diseñado bajo los parámetros más conservadores y está enmarcado en los lineamientos de evaluación de riesgo dis-



Medida permitirá apoyar a deudores con un buen récord de pagos.

puestos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

"El deudor debe registrar una calificación de riesgo normal y eso nos permitirá apoyar a deudores con un buen récord de pagos pero que requieren reperfilar el servicio de sus deudas, fundamentalmente préstamos de consumo y tarjetas de crédito", manifestó.

Asimismo dijo que los trabajadores y pensionistas públicos que sean beneficiados con este programa podrán pagar sus deudas hasta

en 60 meses pero sin periodo de gracia.

"Sólo será para trabajadores y pensionistas del Sector Público y no estamos entrando a competir en el sector privado", acotó la ministra.

Señaló que la cuota mensual que deberán pagar los beneficiarios de la compra de deuda por parte del Banco de la Nación no deberá superar el 33% del promedio del ingreso disponible mensual por conceptos remunerativos o pensionarios.

Detalló que se aplicará una tasa

de interés efectiva anual de 10% si el periodo de pago de la deuda es de 12 meses, de 11% si es entre 13 y 24 meses, de 12% entre 25 y 36 meses y de 13% para un periodo de 37 a 48 meses.

Mientras que para un periodo de entre 49 y 60 meses se aplicará una tasa de interés de 16%.

"La frecuencia de pago será mensual, mediante cuotas y fechas de pago fijas que coincidan con la fecha del abono de sus ingresos, y tendrán opciones de prepago", anotó.